

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 091-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0397-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 25 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) de ingresos de tributos – PDT 621, por concepto de alquiler del Auditorio de la UNTELS, correspondiente al mes de enero de 2020, por el importe total de **DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 270.00)**, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, de acuerdo al Oficio N° 061-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UC, de fecha 11 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para atender el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) de ingresos de tributos – PDT 621, por concepto de alquiler del Auditorio de la UNTELS, correspondiente al mes de enero de 2020, cuyo importe total es de **DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 270.00)**, según el siguiente detalle:

ORD.	NOMBRE	DNI/RUC	MONTO	IGV	TOTAL	DETRAC.	SALDO POR PAGAR
1	RAMÍREZ ALEJANDRIA DINA KATHERINE	73449249	1,500.00	270.00	1,770.00		270.00
			1,500.00	270.00	1,770.00	-	270.00

Que, mediante Oficio N° 0159-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 20 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe total de **DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 270.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) de ingresos de tributos – PDT 621 correspondiente al mes de enero de 2020;



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 091-2020-UNTELS

Que, según el Oficio N° 0230-2020-UNTELS-CO-DGA, de fecha 21 de febrero de 2020, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) de ingresos de tributos – PDT 621, por concepto de alquiler del Auditorio de la UNTELS, correspondiente al mes de enero de 2020, por el importe total de **DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 270.00)**;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) de ingresos de tributos – PDT 621, por concepto de alquiler del Auditorio de la UNTELS, correspondiente al mes de enero de 2020, por el importe total de **DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 270.00)**, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2020, según el siguiente detalle:

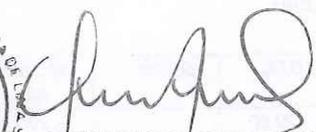
ORD.	NOMBRE	DNI/RUC	MONTO	IGV	TOTAL	DETRAC.	SALDO POR PAGAR
1	RAMÍREZ ALEJANDRIA DINA KATHERINE	73449249	1,500.00	270.00	1,770.00		270.00
			1,500.00	270.00	1,770.00	-	270.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Contabilidad de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese





Dr. FORTUNATO ALVA DÁVILA
Presidente de la Comisión Organizadora





Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

